



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de
Infraestructuras y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:
03 / 00

HOJA:
1 / 1

PRODUCTOS AFECTADOS: Aeronaves CASA CN-235, CN-235-100 y CN-235-200.

FABRICANTE ORIGINAL: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Marzo de 2000.

REFERENCIA: COM 235-140 "Cables de mando de motor", Rev. 01

EFFECTIVIDAD: Quince días tras la fecha de emisión.

DESCRIPCIÓN: En tres incidentes en servicio se ha producido la rotura de un segmento (número de parte 72830-20) del conjunto del cable de mando de motor (número de parte 7-44728-12). En dos casos el cable roto correspondía a la palanca de potencia y en un caso a la palanca de condición. El fabricante ha llegado a la conclusión de que la rotura se ha producido por fatiga debido a un incorrecto reglaje del sistema que introduce un exceso de carga en los cables.

Para evitar la aparición de esas cargas indeseadas, se procederá a realizar el ajuste de los topes del cuadrante para ambas palancas de potencia y condición según lo que se describe en la Comunicación de CASA de referencia.

Se procederá también a la sustitución de la parte afectada de los cables de mando de ambas palancas de potencia y ambas palancas de condición (piezas P/N 72830-20) según se dispone en el apartado "Cumplimentación".

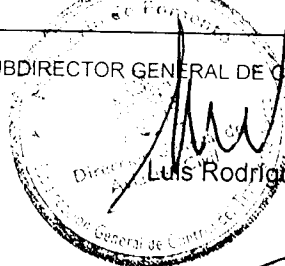
CUMPLIMENTACIÓN: El ajuste de los topes del cuadrante debe hacerse antes de que hayan transcurrido 15 días desde la fecha de efectividad de esta Directiva. La sustitución de la parte indicada de los cables de mando deberá realizarse:

- 1.- En aquellas aeronaves que hayan alcanzado 12000 ciclos en la fecha de efectividad de esta Directiva, en un plazo máximo de seis meses a partir de la mencionada fecha.
- 2.- En el resto de las aeronaves, antes de que se alcancen los 12000 ciclos.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:
Dirección General de Aviación Civil.
Atención: Sr. Sala Trigueros.
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid
Correo electrónico: jrsala@mfom.es
Teléfono: 915975040
Fax: 915978584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO



Luis Rodríguez Gil



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de
Infraestructuras y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

AIRWORTHINESS

DIRECTIVE

NUMBER:
03 / 00

SHEET:
1 / 1

AFFECTED PRODUCT: Aircraft CASA CN-235, CN-235-100 y CN-235-200.

MANUFACTURER: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

ISSUE DATE: March 2000.

REFERENCE: CASA COM 235-140 "Engine Control Cables", Rev. 01

EFFECTIVE : Fifteen days from the issue date.

DESCRIPTION: In three in-service events a segment (part number 72830-20) of the control cable assembly of the power plant (part number 7-44728-12) has broken. In two instances the broken cable was that of the power lever in the other event it was that of the condition lever. The manufacturer has concluded that the breakages were due to fatigue because an incorrect rigging of the system produces an excess of load on the cables.

To prevent the appearance of that undesirable load, the power and condition levers throttle stops shall be rigged as described in the CASA COM of reference.

The affected part of the control cables of both power levers and both condition levers (P/N 72830-20) shall also be replaced as prescribed under the heading "Compliance Schedule" below.

COMPLIANCE SCHEDULE: The rigging of the throttle stops must be done within 15 days from the date of effectivity. The replacement of the indicated part of the control cables shall be done:

- 1.- For aircraft having reached 12000 flight cycles at the date of effectivity of this Directive, not later than six months from that date.
- 2.- For all other aircraft, before they reach 12000 flight cycles.

ADDITIONAL INFORMATION: For further information contact:
Dirección General de Aviación Civil.
Attn.: Mr. Jose Sala.
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid.
e-mail: jrsala@mfom.es
Tel.: +34 915975040
Fax: +34 915978584